

EN TORNO A LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO SEMINARIO DE SAN FULGENCIO DE MURCIA

M.^a DESAMPARADOS MARTÍNEZ SAN PEDRO
Universidad de Almería

La característica más significativa del concilio de Trento es, sin duda, el haber dado una forma oficial, completa y definitiva a los deseos de reforma que se venían sintiendo en el seno de la Iglesia cada vez con mayor insistencia. El movimiento protestante forzó, en último término, a la Iglesia a realizar esta obra fundamental. La obra del concilio de Trento fue decisiva para que aquellos deseos de reforma, constantes en la Iglesia, tuvieran la universalidad y la eficacia que eran necesarias.

Sin embargo, lo más importante del concilio, valorado desde la óptica de la actualidad, no reside en su definición de doctrinas y disposiciones de reforma, ni tampoco en los fundamentales e importantísimos decretos acerca de la fe, sino en que puso de manifiesto, de una manera clara y efectiva, cuál es el concepto verdadero de la Iglesia Católica. Esto es así, por la importancia e influencia que algunas de sus decisiones han tenido en la vida de la Iglesia desde Trento hasta nuestros días, como fue, entre otras, la creación de los seminarios.

El 15 de julio de 1563 se celebró la sesión vigésimo tercera del concilio de Trento, que fue la más concurrida de todas, pues en ella tomaron parte cuatro legados, dos cardenales, tres patriarcas, veinticinco arzobispos, ciento cuarenta y tres obispos, siete generales y tres abades; en total, doscientos treinta y siete Padres¹.

¹ LLORCA, B., GARCÍA VILLOSLADA, R. y MONTALBÁN, F.: *Historia de la Iglesia Católica*. Vol. III. Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). Madrid, 1960, pág. 804.

No sabemos si esta gran concurrencia fue por simple casualidad o porque los Padres conciliares tenían conciencia de la importancia y trascendencia de las cuestiones que se iban a tratar, puesto que en esta sesión se aprobó el decreto dogmático sobre el sacramento del orden, que, en opinión de notables historiadores, *es, sin duda, uno de los más importantes, por lo que se ha podido decir también que por él solo se pueden dar por bien empleados todos los trabajos del concilio*²; otra valoración viene a decir prácticamente lo mismo: *el decreto de reforma que se dio en esta sesión, tanto tiempo esperada, fue el más notable de todos. Se ha llegado a decir y repetir, con razón, que, aun cuando el concilio no hubiera hecho otra cosa que instituir los seminarios, habría llevado a cabo en la Iglesia la más necesaria y beneficosa obra*³.

Son varias las disposiciones fundamentales del decreto aprobado en esta sesión, pero, sobre todo, una de ellas, la disposición del canon 18, que comienza con las palabras *Cum adolescentium aetas*; es el canon que establece la creación de los seminarios —que se llamarán conciliares por tener su origen en el concilio de Trento— y que determina las condiciones que debe tener la formación de los clérigos. De toda la labor reformadora del concilio, ésta fue la parte más oportuna, más necesaria y de mayor repercusión en el futuro para el bien de la Iglesia Católica.

Desde el canon 4 del decreto sobre el sacramento del orden, que se aprobó en la sesión vigésimo tercera, hasta el canon 17, se van estableciendo las condiciones que se exigen a los aspirantes al sacerdocio para recibir las ordenes menores y mayores. De este modo, se va trazando el ideal sacerdotal o la imagen del buen sacerdote, tal como lo entiende el concilio, que se concreta en una serie de cualidades humanas: honestidad, seriedad, moderación y responsabilidad, pues ya se dice, en la sesión vigésimo segunda, al tratar sobre la honestidad de vida de los clérigos, que en el vestido, en los gestos, en el andar y en cualquier otra cosa, no manifiesten nada que no sea grave, modesto y lleno de religión. Habrán de evitar incluso las más ligeras desviaciones, pues en ellos serían éstas más deplorables. Sus actos impondrán respeto a todos⁴. Estas cualidades humanas estarán acompañadas de virtudes religiosas, como la dedicación a los pobres y desamparados, la preocupación por el bien de las almas y el servicio al Evangelio.

Los padres conciliares eran conscientes de que no bastaba con describir y exigir el ideal al que debían aspirar los futuros sacerdotes; era necesario, a su vez, establecer un instrumento de formación, puesto que la realidad y los hechos concretos de la vida de muchos sacerdotes se alejaban del ideal propuesto por el concilio y continuarían las cosas igual si no se ponían los medios adecuados. Es así como nace esa gran inspiración de crear los seminarios, que en el canon 6 —en el que aparece por primera

² *Ibidem*, pág. 804.

³ FLICHE, A. y MARTÍN, V.: *Historia de la Iglesia*. Vol. XIX. EDICEP. Valencia, 1976. pág. 236.

⁴ *Ibidem*, pág. 230.

vez la palabra seminario— se conciben como centros de formación, cuando se dice que acudirán para cursar estudios en un seminario o en una universidad, previa autorización del obispo, con el fin de recibir las ordenes mayores⁵.

Si embargo, aunque la creación de los seminarios es propia del concilio de Trento, ya existían antecedentes desde los primeros siglos del cristianismo, puesto que nos consta que muchos obispos se preocupaban de la formación de sus clérigos y sacerdotes, dedicándose personalmente a ello. En la Edad Media comenzaron a propagarse, hasta llegar a generalizarse, las escuelas catedralicias para la formación intelectual y moral de los clérigos y aspirantes al sacerdocio; habría que recordar el caso de España en la que existieron desde 1371 los llamados colegios sacerdotales, muchos de ellos pegados a la Universidad, en los que realizaban estudios los aspirantes al sacerdocio⁶. En época más cercana al concilio de Trento, santo Tomás de Villanueva había fundado en Valencia en 1546 el colegio mayor de la Presentación, dedicado exclusivamente a la formación de clérigos y que todavía sigue con esta función; con la misma finalidad San Ignacio de Loyola fundó en Roma en 1551 el colegio Romano y el Germánico en 1552.

Siguiendo las líneas de estos precedentes, la gran obra del concilio de Trento ha sido la creación de los seminarios y de su estructura y funcionamiento, la generalización de los mismos por el mandato de crearlos en todas las diócesis y por la exigencia de los papas para que se cumpliera el mandato del concilio.

El canon 18, conocido como *Cum adolescentium aetas*, que establece la creación de los seminarios, parte del principio general de la necesidad de empezar la formación de los futuros sacerdotes desde la infancia, antes de que sean influenciados por las diversas corrientes culturales y sociales del mundo, y después pasa a establecer los siguientes preceptos que regularán el funcionamiento de los seminarios como centros de formación:

1. Todas las diócesis e iglesias metropolitanas crearán un colegio, según sus posibilidades y recursos económicos, en el que serán recibidos un número determinado de niños para ser educados religiosamente en él y ser formados en las disciplinas eclesíásticas.

2. Estos niños deberán ser hijos legítimos, y preferentemente pobres —sin excluir a los ricos que asuman los gastos de su formación—; tener una edad no inferior a los 12 años; saber leer y escribir, y que manifiesten deseos de ser sacerdotes a perpetuidad.

⁵ *Ibidem*, pág. 238.

⁶ *Ibidem*, págs. 219-220.

3. La formación intelectual se referirá a dos ámbitos. El primero de ellos comprenderá los conocimientos propios de cualquier persona culta según las características de su época, que el concilio los resume en el estudio de la gramática, el canto, el computa eclesiástico y las humanidades; el segundo ámbito estará formado por los conocimientos específicos del sacerdote: estudio de la Sagrada Escritura, de la Teología y todo lo referente a la administración de los Sacramentos.

4. La formación intelectual irá acompañada de la correspondiente formación moral y religiosa, propia de un buen sacerdote. El concilio enumera las pautas más importantes de esta formación, como la confesión y comunión, la participación en los oficios religiosos y la dirección espiritual por el confesor. Insiste, de forma especial, en la disciplina para hacer del seminario una institución seria y duradera.

Los Padres conciliares comprendieron, desde el primer momento, que la dificultad más grave, con la que se iban a encontrar los obispos en el cumplimiento de lo establecido en el canon 18, sería la falta de recursos económicos para la creación de los seminarios y el mantenimiento de los niños pobres, aspirantes al sacerdocio. Pero, dada la importancia y necesidad de estas instituciones, adoptaron dos medidas muy eficaces para que no faltaran los recursos económicos. La primera de ellas manda destinar a la creación del seminario todas las rentas disponibles en algunas diócesis para las escuelas de clérigos; la segunda medida consiste en crear en todas las diócesis una comisión, estableciendo el procedimiento para constituirla con la participación del obispo, del cabildo y del clero diocesano.

La finalidad de esta comisión será tomar una parte de las rentas de la mensa⁷ episcopal y de la mensa del cabildo, de todas las dignidades y abadías, y de todos los beneficios de la diócesis para la creación y mantenimiento del seminario.

Por último, como prueba de que el concilio quería dejar bien claro el mandato de la creación de los seminarios y garantizar su funcionamiento, obliga a rendir cuentas anualmente al obispo de la gestión del seminario, en presencia de los dos canónigos y los dos sacerdotes representantes del clero diocesano, miembros todos ellos de la comisión fundacional del seminario⁸.

La aprobación por el concilio de Trento de la creación de los seminarios, como centros de formación para los aspirantes al sacerdocio fue, con toda seguridad, una de las primeras bases de la reforma de la Iglesia Católica y de las más fecundas por su enorme repercusión beneficiosa. Sus principios y líneas de actuación sirvieron para la organización y funcionamiento de los muchos seminarios que se fueron creando hasta el concilio Vaticano II, que en su decreto *Optatam totius*, de 28 de septiembre de 1965, sobre la formación sacerdotal, señala nuevas líneas fundamentales para la renovación

⁷ Del latín mensa-ae (mesa) es el capital o bienes disponibles.

⁸ FLICHE, A. y MARTÍN, V.: *Historia de la Iglesia*. Vol. XIX. EDICEP. Valencia, 1976. págs. 241-243.

de la formación eclesiástica y el funcionamiento de los seminarios (menores y mayores), como centros responsables de impartir esa formación, acorde con los planteamientos y las exigencias de la sociedad actual⁹.

En el período postridentino, se construyeron numerosos seminarios como consecuencia de la aplicación de la doctrina conciliar. Así ocurrió también en España, si bien muchas diócesis ya se habían adelantado con la creación y construcción de los colegios sacerdotales, a los que nos hemos referido anteriormente. De cualquier forma, fueron muchos los seminarios que se crearon en los siglos posconciliares: 23 se fundan entre los años 1564 y 1610, 5, en el resto del siglo XVII, 17 en el siglo XVIII y 16 en el siglo XIX. En total, se crearon 61 seminarios, entre ellos el de Murcia en 1592, recién finalizado el concilio de Trento¹⁰.

LA FUNDACIÓN DEL SEMINARIO DE SAN FULGENCIO

El lunes, 3 de agosto de 1592, reunido el Deán, Don Alberto Lisón, con el cabildo de la Iglesia de Cartagena en la capilla de San Juan del Claustro, recibieron a Don Sancho Dávila y Toledo, obispo de la diócesis, con el objeto de iniciar las gestiones para poner en ejecución la obra del seminario, conforme a lo establecido y ordenado por el Sacro General Concilio de Trento¹¹. Fueron nombrados comisarios para tal misión Don Antonio de Roda, arcediano de Lorca; Don Juan de Orozco; el licenciado Alonso Rodríguez Navarro, canónigo; el doctor Hurtado, racionero; Martín de Ponce, medioracionero; y el también canónigo doctor Arce. Debían buscar un lugar adecuado y amplio cerca de la catedral, para albergar a los colegiales que, estudiando y adquiriendo buenas costumbres, se prepararan para que en un día no lejano pudieran consagrarse al servicio de la Iglesia.

⁹ VATICANO II: *Historia, doctrina y documentos*. Decreto «Optatam totius». Editorial Regina. Barcelona, 1977. págs. 536-539.

¹⁰ FLICHE, A. y MARTÍN, V.: *Historia de la Iglesia*. Vol. XIX. EDICEP. Valencia, 1976. pág. 620.

¹¹ La documentación del presente trabajo está recogida de la «Copia bien, y fielmente sacada, de otra, que se sacó de los autos originales, que se principiaron el año 1592, por el Ilmo. Señor Don Sancho Dávila y Toledo, obispo que fue de Carthagená, para la fundación y erección del Colegio Seminario del Señor S. Fulgencio de esta ciudad de Murcia»: *Diferentes instrumentos, bulas y otros documentos pertenecientes a la Dignidad Episcopal, y Santa Iglesia de Carthagená, y a todo su obispado, impresos de orden del Ilustrísimo Señor Don Diego de Roxas y Contreras, obispo de Carthagená, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Majestad, y su Governador en el Real de Castilla: Para la noticia, y instrucción de sus sucesores, sus provisores, y vicarios generales, y de los Señores Deán, Dignidades, Canónigos, y Prebendados de la dicha Santa Iglesia, y demás Iglesias de su Obispado, a quienes pertenezca su contenido*. Parte Primera. Con las licencias necesarias. En Madrid: En la Oficina de Don Gabriel Ramírez, Criado de la Reyna Viuda nuestra Señora. Calle de Atocha, frente de la Trinidad Calzada. Año de 1756. Fols. 81-115 v.

La decisión, que fue notificada por los comisarios a la ciudad de Murcia, fue muy bien acogida por los ciudadanos, que entendieron que la preparación de los futuros sacerdotes era fundamental para el ejercicio de su sacerdocio y beneficiaría a todos.

El día 13 de agosto, siguiendo siempre las instrucciones del concilio se nombró un Consejo, formado por los dos canónigos más antiguos; otros dos canónigos, uno nombrado por el obispo y otro por el cabildo; y dos clérigos, elegidos también por el obispo y el clero respectivamente. El Consejo sería el responsable de la elección de los primeros colegiales y de establecer las pautas para el buen gobierno y educación de los mismos. El Consejo estuvo formado por Juan de Orozco y Arce, canónigo; Alonso Rodríguez Navarro, canónigo, ambos los más antiguos del cabildo; Pedro de Arce, canónigo; Pedro Martínez de Alarcón, canónigo; Miguel de Valdivielso, beneficiado de San Juan de Beniaján; y Juan de Morales Alvellerín, párroco de San Nicolás.

El día 18 del mismo mes, el obispo Don Sancho Dávila, reunido con el Consejo, decidió el sitio donde ubicar el seminario. El lugar elegido fue el taller-oficina de la catedral y unas casas anejas, propiedad de los herederos de la familia de los Andosillas, con la posibilidad de que fuera ampliada con otras casas circundantes, cerca de la muralla junto al Arenal. El lugar reunía las condiciones apetecidas, por estar cercano a la iglesia y a la casa episcopal, por estar bien soleado en invierno y por tener agua «viva», que el acueducto viejo suministraba, tan necesaria para el abastecimiento y limpieza del seminario.

El obispo ordenó que la primera acción fuera arreglar y adornar el taller colocando un altar con su retablo y también una campana para que en el futuro se pudiera celebrar la santa misa en lugar sagrado.

Como todo lo ordenado se hizo con mucha rapidez, el día 19 de agosto de 1592 Don Sancho Dávila, obispo de la diócesis de Cartagena, acompañado por el cabildo, el clero, los regidores de la ciudad y muchos vecinos allí congregados, salió de la iglesia catedral hacia dicho taller, ornamentado para la ocasión, y tomó posesión del mismo para convertirlo en seminario. Después de la celebración de la Misa, le dio el nombre del Bienaventurado San Fulgencio, a quien dedicó y consagró la obra, tomándolo como abogado y patrón. Al final de la ceremonia concedió cuarenta días de indulgencia a todos los presentes como testimonio de la importancia del acto. Quedaba así fundado el Colegio-Seminario de San Fulgencio de Murcia.

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL SEMINARIO

A partir de ese momento, comenzaron las tareas de organización y búsqueda de recursos económicos para sacar adelante el colegio-seminario, pero el objetivo prioritario fue la elección de los colegiales, que tuvieron que demostrar su limpieza, legitimidad y buenas costumbres para ser admitidos.

Los elegidos fueron los siguientes:

1. Pedro Hernández, hijo de Pascual Hernández y de Catalina Sánchez, su mujer. Vecinos de Murcia.
2. Francisco Pérez, hijo de Antonio Bajón y de Juana García de Amar, su mujer. Vecinos de Murcia.
3. Nicolás Yáñez Aznar, hijo del licenciado Aznar y de Ana Bobadilla. Vecinos de Cartagena.
4. Francisco Pérez de Tudela, hijo de Alonso García Lozano y de Polonia Pérez, su mujer. Vecinos de Lorca.
5. Alonso García de Alcaraz, hijo legítimo de Alonso García Alcaraz y de Luisa Blázquez, su mujer. Vecinos de Lorca.
6. Juan Martínez de Lopera, hijo legítimo de Pedro Martínez Lopera y de Juana Oliver, su mujer. Vecinos de Villena.
7. Alonso Galiano, hijo legítimo de Francisco de Galiano y de Elena Sánchez, su mujer. Vecinos de Chinchilla.
8. Tomás Giner, hijo legítimo de Jusepe Giner y de Constanza Quiñones, su mujer. Vecinos de Cartagena.
9. Francisco Juan, hijo legítimo de Francisco Juan y de Isabel Morales, su mujer. Vecinos de Murcia.
10. Ginés Gómez, hijo legítimo de Diego Gómez y de Catalina Ruiz, su mujer. Vecinos de Hellín.
11. Fernando de Castañeda, hijo legítimo de Juan de la Parra y de Isabel Rodríguez, su mujer. Vecinos de Jorquera.
12. Ginés Ximénez, hijo legítimo de Ginés Ximénez y de Jerónima Hernández, su mujer. Vecinos de Murcia.

Así pues, quedó configurada la primera comunidad de colegiales del seminario, procedentes de distintos lugares de la diócesis: cuatro de Murcia, dos de Cartagena, dos de Lorca, y uno de Villena, Chinchilla, Hellín y Jorquera, respectivamente.

En 1596 el número se amplió a trece y en marzo de 1598 eran ya catorce los estudiantes que residían en el seminario.

A los colegiales se les entregó a su llegada loras redondas¹², medios mantos y becas verdes¹³ sin roscas¹⁴, para que fueran vestidos sin ostentación y se les identificara fá-

¹² Sorana o vestidura de eclesiásticos que antiguamente llevaban también los colegiales.

¹³ Faja de paño que se coloca sobre el pecho en forma de uve y que cae por la espalda. La usaban como distintivo, de diferentes colores, los colegiales de los seminarios conciliares.

¹⁴ Rollo circular que llevaban los colegiales como distintivo en una de las hojas de las becas.

cilmente como seminaristas de San Fulgencio. Como sustento se les daba cada día medio real para carnero y dos libras de pan.

Para la organización y buen funcionamiento del Seminario así como para la formación y educación de los seminaristas se nombró un equipo formado por un rector, un mayordomo, un maestro de Gramática y Retórica, un maestro de Canto, un cocinero y un despensero, además de otros oficiales, como el médico y el barbero, todos ellos importantes para la buena gestión de la institución.

Los cargos de rector y mayordomo fueron asumidos por Francisco Pérez Gómez y Juan Guerrero respectivamente. Para la enseñanza de Gramática y Retórica el obispado decretó la incorporación al seminario de la cátedra de Gramática y Retórica de la catedral, que estaba dirigida por el licenciado Camarino. Es así, como Camarino, catedrático de Lenguas y Filosofía de la diócesis de Cartagena se comprometió y asumió esta función.

LA CUESTIÓN ECONÓMICA

Siguiendo siempre las pautas del concilio de Trento, el Seminario recibió una parte de los bienes de la Mesa Episcopal, de la Mesa capitular y del Clero, más unas cantidades otorgadas por las parroquiales de Chinchilla, Almansa y la Villa del Castillo de las Peñas de San Pedro. A esto hay que añadir una serie de donaciones concedidas tanto por clérigos como por laicos.

Así pues, los ingresos con los que el seminario de San Indalecio inició su andadura e hizo frente a los gastos de rehabilitación del edificio, sustento de los colegiales y sus educadores, y sueldo de trabajadores a su servicio, fueron:

- 578.632 maravedís, procedentes de las rentas eclesiásticas del obispado de Cartagena.
- 374 maravedís que cobró el rector del seminario del testamento de Tomás Muñoz.
- 8.500 maravedís que entregó el notario, Francisco Olacarán Oñate, de los bienes del clérigo Pedro Bernad, que murió sin hacer testamento.
- 748 maravedís que el notario Gaspar Ruiz entregó por una condena que se hizo a Martín Llorente y se aplicó al seminario.
- 2.494 maravedís por una pena impuesta al beneficiado Juan Pérez por haber visto los toros.
- 29.066 maravedís, que es el dinero recogido por la venta de la seda que se había recibido como limosna en el año noventa y tres.

- 35.384 maravedís por la seda recibida como limosna en el año noventa y cuatro.
- 31.246 maravedís por la seda recibida como limosna en la cosecha del noventa y cinco.
- 374 maravedís, adjudicados por el provisor por una dispensa de Miguel Laro y Ana Fernández.
- 8.500 maravedís que entregó el beneficiado Juan Vergara de Villena por las cien varas de lienzo, que el obispado aplicó al seminario de los bienes del beneficiado Juan Pedro, que murió sin hacer testamento.
- 186 maravedís que Gil García dio de limosna al seminario.
- 219.000 maravedís, que valió la renta del Beneficio, propiedad de Pedro de Heusa de Chinchilla, compuesto por trigo, cebada, avena, centeno, lana, corderos, carne y menudos, que entregó al seminario como limosna.
- 68.000 maravedís que recibió el dicho Pedro de Heusa y también lo dio para el seminario.
- 448.800 maravedís que el ayuntamiento de la ciudad de Murcia dio como limosna al seminario para contribuir a la compra de la casa de los Andosillas.

La suma ascendió a un millón cuatrocientos veintiún mil ochocientos maravedís, que Juan Guerrero testificó haber recibido como mayordomo y administrador del seminario.

Una pequeña parte de ese dinero se dedicó a la adquisición de ropas y utensilios necesarios para la vida cotidiana. Se adjunta la relación de lo comprado, ya que pone de manifiesto muy claramente la austeridad a la que se sometió a los colegiales. Éstos fueron los bienes adquiridos:

- Dos cobertores¹⁵ y frazadas¹⁶ blancas.
- Cuatro colchones, dos de lana y dos de arista¹⁷, todos de humana¹⁸.
- Cuatro sábanas de humana.
- Cuatro almohadas de lienzo casero con su lana.
- Un frontal de Guadamecil¹⁹.

¹⁵ Colchas.

¹⁶ Manta de cama, gruesa y peluda.

¹⁷ Pajilla de cáñamo o lino.

¹⁸ Tela muy basta.

¹⁹ Cuero adobado y adornado con dibujos de pintura o relieve.

- Otra cerraja nueva para la puerta.
- Una tinaja pequeña con su cetra²⁰ para agua.
- Un frontal de damasco carmesí con flecos de seda verde.
- Cinco varas de humana curada para hacer manteles para el altar de San Fulgencio.
 - Un alba y dos amitos de lienzo ginovisco²¹.
 - Un cáliz de plata con su patena, con una camisilla de lienzo.
 - Otra alba y dos amitos de lienzo.
 - Dos cingulos de cadarzo²² blanco.
 - Dos colchones llenos de lana y otros de arista con más ropa de lienzo del inventario de bienes de Francisco Sánchez, cura de Cutillas.
 - Cuatro tabladros de cama con cuatro tablas y dos bancos de pino.
 - Dos frazadas.
 - Seis tinajas para agua con cuatro tapaderas.
 - Seis cerrajas viejas con sus llaves puestas.
 - Otra frazada blanca nueva.
 - Tres pares de manteles de lienzo grueso, de cuatro varas de largo.
 - Otros tres colchones nuevos de lana.
 - Una mesa larga y dos bancos.
 - Una sartén grande y otra pequeña.
 - Dos candiles.
 - Otra frazada nueva.
 - Cuatro sábanas de lienzo blancas nuevas.
 - Un cerrojo con llave para la puerta del terrado.
 - Un rallo²³.

Posteriormente, se añadieron nuevos bienes, unos porque los anteriores se habían deteriorado y otros porque no existían y se consideraban necesarios. Fueron éstos:

²⁰ Escudo de cuero.

²¹ Genovés.

²² Seda basta de los capullos enredados, que no se hila a torno.

²³ Rallador.

- Tres frazadas.
- Nueve colchones de lana y arista.
- Dieciséis sábanas de cotanea²⁴.
- Cinco tabladros de cama de cuatro tablas y dos bancos.
- Tres manteles de humana.
- Catorce sobrepellices²⁵.
- Un Misal Romano.
- Un pozal de alambre.
- Una olla de cobre.
- Una romana de hierro pequeña. Dos calderas, una grande y otra pequeña.
- Dos mesas largas para el refectorio.
- Una garrucha para el pozo.
- Dos candelabros de azofar²⁶ para el altar.
- Unas trévedes.
- Una arca grande de pino.
- Una tabla de Constituciones en pergamino, guarnecida de madera.
- Una lámpara de afozar pequeña.
- Una figura de San Fulgencio con su cayado, dos ligas pajizas, una capa de damasco carmesí, guarnecida con pasamano de oro y una mitra blanca.
- Un paño brocado, bordado en plata.

EL INFORME A LA SEDE APOSTÓLICA

Todos los años, el rector y el mayordomo del seminario rendían cuentas de su gestión al obispo de la diócesis, como responsable último ante el Pontificado de que el seminario llevara una trayectoria impecable. No obstante, en marzo de 1598, Hernando Melgar, fiscal general de la diócesis, hizo una consulta a cuatro testigos, a fin de emitir un informe detallado sobre la fundación, trayectoria y estado actual del seminario, que se enviaría a la Sede Apostólica.

²⁴ Tela blanca de algodón.

²⁵ Vestidura litúrgica de tela fina, blanca, con mangas largas, que llega hasta la rodilla y se lleva por encima de la sotana

²⁶ Latón.

Se presentaron como testigos:

- Juan Guerrero, clérigo presbítero, beneficiado de la santa Iglesia de Cartagena, mayordomo y administrador del seminario de San Fulgencio.
- Francisco Pérez Gómez, licenciado, clérigo presbítero y rector del seminario de San Fulgencio.
- Miguel Campillo, clérigo, presbítero y beneficiado de Santiago de Villena.
- Jerónimo de Castro Vasurto, notario público de la audiencia episcopal de Cartagena.

Fueron sometidos a un cuestionario con seis preguntas sobre los puntos más significativos de la evolución del seminario en los primeros seis años de existencia.

Los testigos, que declararon bajo juramento ante el notario, Juan de Jumilla, nos ofrecen con sus respuestas una descripción bastante detallada de la organización y funcionamiento del seminario de San Fulgencio a finales del siglo XVI. Su declaración, en conjunto, dice así:

En el momento de la fundación del seminario se establecieron dos repartimientos, de mil quinientos ducados cada uno, para el mantenimiento tanto del edificio del seminario como de sus ministros y colegiales. Estos repartimientos tuvieron lugar en 1592 y en 1596, distribuyendo las cantidades de la siguiente forma: 50.859 maravedís correspondieron a la Mesa y Dignidad Episcopal; 76.878 maravedís a la Mesa capitular y el resto se distribuyó entre los Beneficios, Préstamos, Terzuelos y Capellanías del obispado. Estas cantidades y otras limosnas son las que han mantenido al Seminario.

Los colegiales, en número de catorce, son naturales del obispado y fueron admitidos por ser virtuosos, limpios, recogidos y pobres. Tienen su rector, que los gobierna y administra; médico y barbero, que los visitan cuando están enfermos y los curan; despensero y cocinero que compran, guisan y les dan de comer, además de botica y otras ayudas para el lavado de ropa.

A cada estudiante se le entrega como ración diaria para su sustento medio real para carne o pescado, cuando el día lo requiere, y dos libras de pan. Al rector se le da una libra de carnero, que suele costar entre veinticuatro y veintiocho maravedís, catorce maravedís para vino y tres libras de pan. También se les da una cantidad global, de real y medio por día, para el carbón con que guisar la comida, para sal, agua y otros condimentos. El médico tiene un salario de doce ducados al año y el barbero recibe seis ducados, también al año.

En el seminario hay tres aulas, para menores, medianos y mayores, a las que acuden tres preceptores, que enseñan Gramática a los colegiales. El salario de estos tres pre-

ceptores es de ciento veinte ducados al año. A las clases acuden también otros estudiantes de fuera, que reciben las lecciones con gran aprovechamiento.

El seminario está situado sobre el taller-oficina que la catedral tenía para su obra, las casas de los Andosillas, que fueron compradas por mil quinientos treinta y tres ducados y tres reales según la estimación que de ellas se hizo, y un solar que cedió el ayuntamiento de la ciudad para la ampliación del seminario. El dinero entregado a la familia de los Andosillas salió de las arcas del seminario de manos de Juan Guerrero, mayordomo y tesorero del mismo.

Por último, los testigos declararon que en la parte delantera del seminario se está construyendo una pared de piedra de sillería labrada, con su portada, de cuatro varas castellanas de alto, equivalente a dieciséis palmos. La piedra la dio la iglesia catedral y el resto de materiales los ha aportado el seminario.

* * *

El seminario de San Fulgencio, al igual que tantos otros, tuvo en sus inicios, como hemos visto, un horizonte muy limitado: pobre, organizado con muchas improvisaciones y falta de recursos; demasiado casero y patriarcal, se limitó a cumplir, en lo posible, las prescripciones de Decreto conciliar.

La disciplina severa, la pobreza y las excesivas restricciones fueron, entre otras, las causas de que los seminaristas no acabaran de acostumbrarse a esa forma de vida, y el seminario, como tal institución, entró en un período de decadencia de la que no acabaría de recuperarse hasta el siglo XVIII.

